



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA  
GESTIÓN DE LA  
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

Resolución No. 054 - 6 JUN 2018

**Por medio de la cual se aprueba una reforma estatutaria de un organismo de acción comunal y se dictan otras disposiciones.**

El Secretario de Gobierno del Departamento de Risaralda en uso de sus facultades legales, y en particular de las establecidas en la Ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003, 890 de 2008 y.

#### CONSIDERANDO

Que el señor, **CARLOS ABEL HERNANDEZ TAMAYO** Identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.416.527, en su calidad de presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda la **SONORA**, con domicilio en el Municipio de Pueblo Rico Departamento de Risaralda, con personería jurídica N° 949 del 04 de Abril de 1983 otorgada por el **Ministerio de Gobierno**, solicitó a este despacho que se apruebe una reforma efectuada a los Estatutos de la misma.

Que revisados los Estatutos aportados por el señor **CARLOS ABEL HERNANDEZ TAMAYO**, se pudo constatar que estos cumplen con lo preceptuado en la ley 743 de 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

Que los Estatutos de los que habla el considerando anterior se acogen a lo preceptuado por el Artículo 38 de la Constitución Nacional, los Artículos 633 y siguientes del Código Civil.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA  
GESTIÓN DE LA  
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 054

Versión: 03

Fecha: 02/2014 - 6 JUN 2018

Que el peticionario acompaña a su solicitud: Acta de Asamblea General N° 01 del 10 de Febrero de 2018 de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la **SONORA** del Municipio de Pueblo Rico; en la que aprueban los Estatutos y anexan copia de los mismos.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 establece que es competencia de las entidades que ejercen la función de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos de Acción Comunal, la inscripción de los Estatutos y sus reformas.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la reforma introducida a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA la SONORA**, con domicilio en el Municipio de Pueblo Rico del Departamento de Risaralda según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 01 del 10 de Febrero de 2018 y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5° literal d de la ley 57 de 1985.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA  
GESTIÓN DE LA  
GOBERNABILIDAD

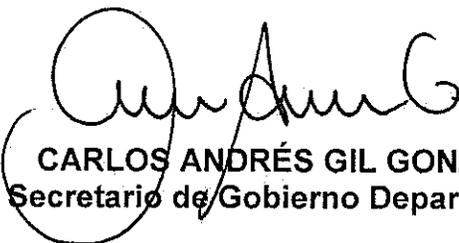
RESOLUCIÓN 054

Versión: 03

Fecha: 02/2014

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

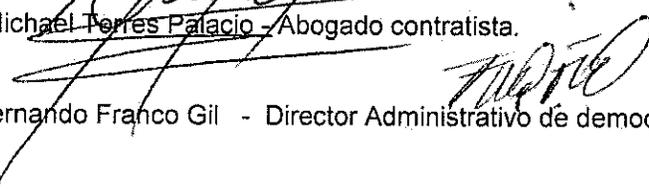
Dada en Pereira a los: 6 JUN 2018



**CARLOS ANDRÉS GIL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno Departamental



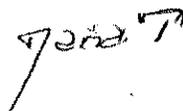
Revisado: Michael Torres Palacio - Abogado contratista.



Fernando Franco Gil - Director Administrativo de democracia y Gobernanza

Proyecto: Gloria Sánchez Sánchez - Asesora Gestión Comunitaria

Elaborado por: María Teresa Céspedes - promotor comunal. Pueblo Rico





DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA  
GESTIÓN DE LA  
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN 054

Versión: 03

Fecha: 02/2014 - 6 JUN 2018

Que el peticionario acompaña a su solicitud: Acta de Asamblea General N° 01 del 10 de Febrero de 2018 de la Junta de Acción Comunal de la Vereda la **SONORA** del Municipio de Pueblo Rico; en la que aprueban los Estatutos y anexan copia de los mismos.

Que de acuerdo con el numeral 2 del Artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 establece que es competencia de las entidades que ejercen la función de Inspección, Control y Vigilancia de los organismos de Acción Comunal, la inscripción de los Estatutos y sus reformas.

En mérito de lo expuesto

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la reforma introducida a los Estatutos de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA la SONORA**, con domicilio en el Municipio de Pueblo Rico del Departamento de Risaralda según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 01 del 10 de Febrero de 2018 y cuyo texto se anexa a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación, que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5° literal d de la ley 57 de 1985.